

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Es la obtención del Registro de Proyecto de Vivienda de Interés Público previa calificación como promotor/constructor, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, interesadas en desarrollar proyectos de vivienda de interés público, previo a su calificación, deberán registrarse como promotor/constructor en el sitio web oficial del Ministerio de Infraestructura y Transporte. Para acceder al registro, el promotor/constructor no debe mantener deudas u obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Registro de Proyecto Vivienda de Interés Público
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Certificado de registro de promotor/constructor 2. Realizar y suscribir la declaración responsable PVIP (dentro de la plataforma SIIDUVI) 3. Adjuntar la licencia de construcción o su equivalente, emitido por los Gobiernos Autónomos *PVIP: Proyecto de Vivienda de Interés Público *SIIDUVI: Sistema Integral de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda Requisitos Específicos: N/A
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingreso al SIIDUVI (https://siiduvi.mit.gob.ec/Siiduvi-web/Login.miduvi) con el usuario (RUC del promotor) y la contraseña recibida al calificar como promotor / constructor. 2. Acceda al módulo → "Ingreso de Solicitudes de Proyecto PVIP". 3. Realización de la declaración responsable PVIP 4. Carga de la siguiente documentación: • Anexo PVIP firmado • Permiso de construcción emitido por el GAD (Gobiernos Autónomos descentralizados) correspondiente 5. Obtención de Registro de Proyecto de Vivienda de Interés Público * SIIDUVI: Sistema Integral de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda *PVIP: Proyecto de Vivienda de Interés Público Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web). El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea, se puede acceder a la plataforma las 24 horas.

Ministerio de Infraestructura y Transporte (Oficina Matriz) Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, de lunes a viernes en horario desde las 8:00 a.m. hasta 4:30 p.m.

Base Legal

- [MIT-MIT-25-54-ACU REGLAMENTO QUE REGULA EL ACCESO A LOS SUBSIDIOS E INCENTIVOS PARA VIVIENDA](#). Art. Art. 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. Art. 30 y Art. 66 numeral 2.
- [60 Decreto Ejecutivo Ministerios No.60](#). Art. Art. 1.
- [405 REGLAMENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS PÚBLICO](#). Art. Art. 1.
- [102 Decreto Ejecutivo No. 102](#). Art. Art. 1 y Art. 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Regulación, Ejecución y Control de Vivienda
Correo Electrónico: soporteproyectos@mit.gob.ec
Teléfono: 593- 2- 397- 4600 ext. 10010

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0